



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

Disposición 21/2023

DI-2023-21-APN-DNE#MI

Ciudad de Buenos Aires, 11/07/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-75812086- -APN-DNE#MI, las Leyes Nros. 26.215 y sus modificatorias, 26.571 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 936 del 30 de junio de 2010 y sus modificatorios y 237 de fecha 27 de abril de 2023, la Resolución N° 92 de fecha 13 de junio de 2023 del MINISTERIO DEL INTERIOR y la Disposición N° 9 de fecha 8 de mayo de 2023 de la Dirección Nacional Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley N° 26.215 establece que el Estado contribuye al normal funcionamiento de los partidos políticos para que puedan realizar, entre otras actividades, campañas electorales primarias y generales.

Que al respecto las leyes mencionadas en el Visto disponen el otorgamiento de aportes para campañas electorales y para impresión de boletas a aquellas agrupaciones políticas que participen en Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y en elecciones generales.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 237/23 se convoca al electorado de la NACIÓN ARGENTINA a las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias para la elección de candidatos y candidatas a PRESIDENTE o PRESIDENTA DE LA NACIÓN y VICEPRESIDENTE o VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN, SENADORES y SENADORAS NACIONALES, DIPUTADOS y DIPUTADAS NACIONALES y PARLAMENTARIOS y PARLAMENTARIAS del MERCOSUR de los distritos Nacional y Regionales el día 13 de agosto de 2023.

Que a través del artículo 1° de la Resolución N° 92/23 del MINISTERIO DEL INTERIOR se determinaron los montos globales del aporte de campaña para todas las categorías para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias convocadas para el día 13 de agosto de 2023.

Que además, por el artículo 3° de dicha resolución se facultó a la Dirección Nacional Electoral a disponer la distribución de los mencionados aportes entre las agrupaciones políticas que participen en cada una de las categorías y a efectivizar las sanciones que la Justicia Nacional Electoral imponga a las agrupaciones políticas que correspondan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 936 del 30 de junio de 2010 y sus modificatorios.



Que la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral dependiente de esta Dirección Nacional consignó las agrupaciones políticas que la Justicia Nacional Electoral informó que presentarán precandidatos y precandidatas a SENADORES Y SENADORAS NACIONALES.

Que la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL informó el número de electores de cada distrito.

Que a los fines de la distribución de aportes para campaña electoral, resultan de aplicación las disposiciones previstas en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias y 32 de la Ley N° 26.571 y sus modificatorias, en la categoría que corresponda.

Que en cuanto al aporte a otorgar para colaborar con la impresión de boletas, la Ley N° 26.571 establece en su artículo 32 que la Dirección Nacional Electoral otorgará a cada agrupación política los recursos que le permitan imprimir el equivalente a UNA (1) boleta por elector.

Que por la Disposición N° 9/23 de la Dirección Nacional Electoral se determinó como valor de referencia la suma de PESOS DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2,92.-) la unidad de boleta de DOCE CENTÍMETROS por DIECINUEVE CENTÍMETROS (12 cm. por 19 cm.).

Que en ese orden se ha calculado el aporte financiero para impresión de boletas correspondiente a cada agrupación política sobre la base del valor de referencia supra indicado y el número de electores de cada distrito que elige la categoría.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 936 de fecha 30 de junio del 2010 y sus modificatorios corresponde efectivizar las medidas sancionatorias impuestas por la Justicia Nacional Electoral en los distritos y a las agrupaciones políticas que corresponda.

Que a los efectos de consolidar el importe a distribuir corresponde establecer el día 23 de junio del corriente año como fecha de corte para la consideración de las sanciones de pérdida de aportes y multas impuestas por la Justicia Nacional Electoral.

Que en función de todo lo expuesto resulta pertinente asignar el aporte para campaña electoral y para la impresión de boletas electorales para las agrupaciones políticas que presenten precandidatos y precandidatas en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias del año 2023 para la categoría SENADORES Y SENADORAS NACIONALES.

Que por último, corresponde autorizar al Departamento de Gestión del Fondo Partidario Permanente de la Dirección de Financiamiento Partidario Electoral dependiente de la Dirección Nacional Electoral a emitir los documentos de transferencias para el pago de los aportes para impresión de boletas electorales y aportes de campaña, en este último caso previa deducción de las deudas preexistentes de los partidos políticos.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario certificó que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para solventar la presente medida.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el ámbito de sus competencias.



Que el presente acto se dicta en función de lo previsto en los artículos 36, 37, 38 de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias y 32 de la Ley N° 26.571 y sus modificatorias y en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 3° de la Resolución N° 92 de fecha 13 de junio de 2023 del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnase el aporte para la impresión de boletas electorales a las agrupaciones políticas que presenten precandidatos y precandidatas en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias convocadas para el día 13 de agosto de 2023 para la categoría SENADORES Y SENADORAS NACIONALES detalladas en el Anexo I (DI-2023-78575586-APN-DFPYE#MI) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Asígnase el aporte para campaña electoral a las agrupaciones políticas que presenten precandidatos y precandidatas en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias convocadas para el día 13 de agosto de 2023, para la categoría SENADORES Y SENADORAS NACIONALES, detalladas en el Anexo II (DI-2023-78564809-APN-DFPYE#MI) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Detráiganse de los aportes asignados a través del artículo 2°, las multas informadas por la Justicia Nacional Electoral, detalladas en el Anexo III (DI-2023-78962611-APN-DFPYE#MI) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Departamento de Gestión del Fondo Partidario Permanente de la Dirección de Financiamiento Partidario Electoral dependiente de la Dirección Nacional Electoral a emitir los documentos de transferencias correspondientes a los saldos de la aplicación de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, que se consignan en los Anexos I (DI-2023-78575586 -APN-DFPYE#MI) y IV (DI-2023-78965986-APN-DFPYE#MI) que forman parte integrante de la presente medida, en este último caso previa deducción de las deudas preexistentes de los partidos políticos detalladas en el Anexo V (DI-2023-79541375-APNDFPYE#MI) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5°.- Los montos que se descuenten a los partidos políticos en virtud de lo establecido en el artículo 3° del presente acto se transferirán a la cuenta especial N° 2933/01 - MINISTERIO DEL INTERIOR – 3001/325 – FPP L25.600.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente medida se imputará al presupuesto del año 2023 de la Jurisdicción 30 - MINISTERIO DEL INTERIOR - SAF 325.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Schiavi



NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 12/07/2023 N° 53567/23 v. 12/07/2023

Fecha de publicación 12/07/2023





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo Disposicion

Número: DI-2023-78575586-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 7 de Julio de 2023

Referencia: ANEXO I CATEGORIA SENADORES NACIONALES

ANEXO I

Distrito Buenos Aires	Monto en Pesos \$
BUENOS AIRES PRIMERO	\$ 38.283.442,56
CONFIANZA PUBLICA	\$ 38.283.442,56
CONSTRUYENDO PORVENIR	\$ 38.283.442,56
CORRIENTE DE PENSAMIENTO BONAERENSE	\$ 38.283.442,56
ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL	\$ 38.283.442,56
ESPERANZA DEL PUEBLO	\$ 38.283.442,56
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	\$ 38.283.442,56
FRENTE FEDERAL DE ACCION SOLIDARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 38.283.442,56
FRENTE PATRIOTA FEDERAL	\$ 38.283.442,56

HACEMOS POR NUESTRO PAIS	\$ 38.283.442,56
JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 38.283.442,56
JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA	\$ 38.283.442,56
LA LIBERTAD AVANZA	\$ 38.283.442,56
LABORISTA	\$ 38.283.442,56
LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 38.283.442,56
LIBER.AR	\$ 38.283.442,56
LIBERTARIO	\$ 38.283.442,56
MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA	\$ 38.283.442,56
MOVIMIENTO DE INTEGRACION FEDERAL	\$ 38.283.442,56
MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD	\$ 38.283.442,56
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 38.283.442,56
MOVIMIENTO ORGANIZACION DEMOCRATICA	\$ 38.283.442,56
NUEVA UNION CELESTE	\$ 38.283.442,56
POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL	\$ 38.283.442,56
POLITICA OBRERA	\$ 38.283.442,56
POPULAR	\$ 38.283.442,56
PRINCIPIOS Y VALORES	\$ 38.283.442,56

PROYECTO JOVEN	\$ 38.283.442,56
TODOS POR BUENOS AIRES	\$ 38.283.442,56
UNIDAD SOCIAL	\$ 38.283.442,56
UNION POR LA PATRIA	\$ 38.283.442,56
VOCACION SOCIAL	\$ 38.283.442,56

Distrito Formosa	Monto en Pesos \$
-------------------------	--------------------------

JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 1.409.197,84
LA LIBERTAD AVANZA	\$ 1.409.197,84
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 1.409.197,84
UNION POR LA PATRIA	\$ 1.409.197,84

Distrito Jujuy	Monto en Pesos \$
-----------------------	--------------------------

CAMBIA JUJUY	\$ 1.725.314,12
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	\$ 1.725.314,12
HACEMOS POR NUESTRO PAIS	\$ 1.725.314,12
MOVIMIENTO INTEGRACION LATINOAMERICANA DE EXPRESION SOCIAL	\$ 1.725.314,12
RENOVADOR FEDERAL	\$ 1.725.314,12
UNION POR LA PATRIA	\$ 1.725.314,12

Distrito La Rioja	Monto en Pesos \$
DEMOCRATA CRISTIANO	\$ 889.011,52
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	\$ 889.011,52
JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 889.011,52
LA LIBERTAD AVANZA	\$ 889.011,52
PROYECTO JOVEN	\$ 889.011,52
UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO	\$ 889.011,52
UNION POR LA PATRIA	\$ 889.011,52
Distrito Misiones	Monto en Pesos \$
AGRARIO Y SOCIAL	\$ 2.886.367,44
DEL OBRERO	\$ 2.886.367,44
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA - INNOVACION FEDERAL	\$ 2.886.367,44
FUERZA LIBERAL	\$ 2.886.367,44
JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 2.886.367,44
UNION POPULAR FEDERAL	\$ 2.886.367,44
Distrito San Juan	Monto en Pesos \$
CRUZADA RENOVADORA	\$ 1.776.922,20

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	\$ 1.776.922,20
JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 1.776.922,20
LA LIBERTAD AVANZA	\$ 1.776.922,20
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 1.776.922,20
POPULAR	\$ 1.776.922,20
SOCIALISTA	\$ 1.776.922,20
UNION POR LA PATRIA	\$ 1.776.922,20

Distrito San Luis	Monto en Pesos \$
--------------------------	--------------------------

DEMOCRATA	\$ 1.230.400,40
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	\$ 1.230.400,40
JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 1.230.400,40
LA LIBERTAD AVANZA	\$ 1.230.400,40
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	\$ 1.230.400,40
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 1.230.400,40
UNION POR SAN LUIS	\$ 1.230.400,40
UNION Y LIBERTAD	\$ 1.230.400,40

Distrito Santa Cruz	Monto en Pesos \$
----------------------------	--------------------------

CAMBIA SANTA CRUZ	\$ 774.763,60
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	\$ 774.763,60
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	\$ 774.763,60
POR SANTA CRUZ	\$ 774.763,60
UNION POR LA PATRIA	\$ 774.763,60

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2023.07.07 18:19:36 -03:00

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestión Documental
Electrónica
Date: 2023.07.07 18:19:36 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo Disposicion

Número: DI-2023-78564809-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 7 de Julio de 2023

Referencia: ANEXO II CATEGORIA SENADORES NACIONALES

ANEXO II

DISTRITO BUENOS AIRES

MONTO EN PESOS \$

BUENOS AIRES PRIMERO

\$ 4.400.469,01

CONFIANZA PUBLICA

\$ 4.400.469,01

CONSTRUYENDO PORVENIR

\$ 4.400.469,01

CORRIENTE DE PENSAMIENTO BONAERENSE

\$ 4.380.141,95

ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL

\$ 3.520.375,20

ESPERANZA DEL PUEBLO

\$ 4.400.469,01

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD

\$ 10.664.884,46

FRENTE FEDERAL DE ACCION SOLIDARIA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

\$ 4.400.469,01

HACEMOS POR NUESTRO PAIS	\$ 4.400.469,01
JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 57.352.831,03
JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA	\$ 4.400.469,01
LA LIBERTAD AVANZA	\$ 4.686.867,72
LABORISTA	\$ 4.400.469,01
LIBERTARIO	\$ 4.400.469,01
MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA	\$ 4.400.469,01
MOVIMIENTO DE INTEGRACION FEDERAL	\$ 4.400.469,01
MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD	\$ 3.520.375,20
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 4.702.166,79
MOVIMIENTO ORGANIZACION DEMOCRATICA	\$ 4.400.469,01
NUEVA UNION CELESTE	\$ 4.404.682,81
POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL	\$ 5.877.708,49
POLITICA OBRERA	\$ 3.520.375,20
POPULAR	\$ 3.520.375,20
PRINCIPIOS Y VALORES	\$ 4.400.469,01
PROYECTO JOVEN	\$ 3.520.375,20
TODOS POR BUENOS AIRES	\$ 4.400.469,01

UNIDAD SOCIAL	\$ 4.400.469,01
UNION POR LA PATRIA	\$ 68.393.558,96
VOCACION SOCIAL	\$ 4.400.469,01
ORDEN NACIONAL	MONTO EN PESOS \$
ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL	\$ 880.093,80
MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD	\$ 880.093,80
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 1.175.541,70
POLITICA OBRERA	\$ 880.093,80
POPULAR	\$ 880.093,80
PROYECTO JOVEN	\$ 880.093,80
DISTRITO FORMOSA	MONTO EN PESOS \$
JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 3.037.419,62
LA LIBERTAD AVANZA	\$ 1.202.226,57
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 961.781,26
UNION POR LA PATRIA	\$ 3.909.538,64

ORDEN NACIONAL	MONTO EN PESOS \$
-----------------------	--------------------------

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 240.445,31
---------------------------	---------------

DISTRITO JUJUY	MONTO EN PESOS \$
-----------------------	--------------------------

CAMBIA JUJUY	\$ 5.274.973,35
--------------	-----------------

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	\$ 2.424.022,24
--	-----------------

HACEMOS POR NUESTRO PAIS	\$ 1.290.194,08
--------------------------	-----------------

RENOVADOR FEDERAL	\$ 974.043,76
-------------------	---------------

UNION POR LA PATRIA	\$ 1.242.408,95
---------------------	-----------------

ORDEN NACIONAL	MONTO EN PESOS \$
-----------------------	--------------------------

RENOVADOR FEDERAL	\$ 243.510,94
-------------------	---------------

DISTRITO LA RIOJA	MONTO EN PESOS \$
--------------------------	--------------------------

DEMOCRATA CRISTIANO	\$ 372.206,81
---------------------	---------------

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	\$ 465.258,51
--	---------------

JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 1.974.484,34
LA LIBERTAD AVANZA	\$ 465.258,51
PROYECTO JOVEN	\$ 372.206,81
UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO	\$ 372.206,81
UNION POR LA PATRIA	\$ 1.598.687,50

ORDEN NACIONAL **MONTO EN PESOS \$**

DEMOCRATA CRISTIANO	\$ 93.051,70
PROYECTO JOVEN	\$ 93.051,70
UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO	\$ 93.051,70

DISTRITO MISIONES **MONTO EN PESOS \$**

AGRARIO Y SOCIAL	\$ 2.929.049,81
DEL OBRERO	\$ 1.408.965,83
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA - INNOVACION FEDERAL	\$ 5.935.244,37
FUERZA LIBERAL	\$ 1.614.669,69
JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 4.931.250,77

UNION POPULAR FEDERAL \$ 1.585.968,20

ORDEN NACIONAL MONTO EN PESOS \$

DEL OBRERO \$ 352.241,46

UNION POPULAR FEDERAL \$ 396.492,05

DISTRITO SAN JUAN MONTO EN PESOS \$

CRUZADA RENOVADORA \$ 1.082.636,78

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD \$ 913.302,04

JUNTOS POR EL CAMBIO \$ 2.120.218,23

LA LIBERTAD AVANZA \$ 934.998,19

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR \$ 657.653,84

POPULAR \$ 657.653,84

SOCIALISTA \$ 657.653,84

UNION POR LA PATRIA \$ 4.274.266,46

ORDEN NACIONAL MONTO EN PESOS \$

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 164.413,46
POPULAR	\$ 164.413,46
SOCIALISTA	\$ 164.413,46

DISTRITO SAN LUIS	MONTO EN PESOS \$
--------------------------	--------------------------

DEMOCRATA	\$ 449.793,57
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	\$ 574.986,28
JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 1.970.091,46
LA LIBERTAD AVANZA	\$ 564.049,10
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	\$ 449.793,57
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 644.726,37
UNION POR SAN LUIS	\$ 2.486.283,62
UNION Y LIBERTAD	\$ 639.112,47

ORDEN NACIONAL	MONTO EN PESOS \$
-----------------------	--------------------------

DEMOCRATA	\$ 112.448,39
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	\$ 112.448,39

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR \$ 161.181,59

DISTRITO SANTA CRUZ **MONTO EN PESOS \$**

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD \$ 1.305.597,42

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO \$ 591.798,50

POR SANTA CRUZ \$ 1.105.930,22

UNION POR LA PATRIA \$ 1.990.041,49

ORDEN NACIONAL **MONTO EN PESOS \$**

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO \$ 147.949,62

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.07 17:51:05 -03:00

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.07 17:51:05 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo Disposicion

Número: DI-2023-78962611-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Julio de 2023

Referencia: ANEXO III CAMPAÑA PASO 2023 CATEGORIA SENADORES NACIONALES

ANEXO III

DISTRITO BUENOS AIRES

MONTO EN PESOS \$

CONFIANZA PUBLICA

\$ 880.093,80

ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL

\$ 704.075,04

HACEMOS POR NUESTRO PAIS

\$ 4.065,41

Autonomista

\$ 4.065,41

JUNTOS POR EL CAMBIO

\$ 122.690,31

Unión del Centro Democrático

\$ 122.690,31

LA LIBERTAD AVANZA	\$ 92.017,73
Demócrata	\$ 92.017,73
Renovador Federal	\$ 0,00
UNION POR LA PATRIA	\$ 213.477,50
Del trabajo y del Pueblo	\$ 0,00
Ganar	\$ 0,00
Kolina	\$ 213.477,50
Patria Grande	\$ 0,00
ORDEN NACIONAL	MONTO EN PESOS \$
ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL	\$ 880.093,80
MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD	\$ 880.093,80
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 235.108,34
DISTRITO FORMOSA	

ORDEN NACIONAL**MONTO EN PESOS \$****MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR****\$ 48.089,06****DISTRITO JUJUY****MONTO EN PESOS \$****CAMBIA JUJUY****\$ 14.527,87**

Encuentro Jujeño

\$ 14.527,87

Libertad y Democracia Responsable

\$ 0,00

Movimiento de Integración y Desarrollo

\$ 0,00

Pro-Propuesta Republicana

\$ 0,00

Socialista

\$ 0,00

HACEMOS POR NUESTRO PAIS**\$ 29.055,74**

Democrata Cristiano

\$ 14.527,87

Gana Jujuy

\$ 14.527,87

RENOVADOR FEDERAL**\$ 194.808,75**

UNION POR LA PATRIA **\$ 14.527,87**

Blanco de los Trabajadores \$ 14.527,87

ORDEN NACIONAL **MONTO EN PESOS \$**

RENOVADOR FEDERAL **\$ 243.510,94**

DISTRITO SAN JUAN **MONTO EN PESOS \$**

JUNTOS POR EL CAMBIO **\$ 69.172,10**

Producción y Trabajo \$ 69.172,10

ORDEN NACIONAL **MONTO EN PESOS \$**

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR **\$ 32.882,69**

DISTRITO SAN LUIS

ORDEN NACIONAL

MONTO EN PESOS \$

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

\$ 32.236,32

DISTRITO SANTA CRUZ

MONTO EN PESOS \$

POR SANTA CRUZ

\$ 46.326,56

Somos Energía para Renovar Santa Cruz

\$ 0,00

Encuentro Ciudadano

\$ 46.326,56

UNION POR LA PATRIA

\$ 169.769,48

Justicialista

\$ 84.896,61

Kolina

\$ 84.872,87

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.10 10:18:32 -03:00

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.10 10:18:32 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo Disposicion

Número: DI-2023-78965986-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Julio de 2023

Referencia: ANEXO IV SALDO CAMPAÑA PASO 2023 CATEGORIA SENADORES NACIONALES

ANEXO IV

DISTRITO BUENOS AIRES

MONTO EN PESOS \$

BUENOS AIRES PRIMERO

\$ 4.400.469,01

CONFIANZA PUBLICA

\$ 3.520.375,21

CONSTRUYENDO PORVENIR

\$ 4.400.469,01

CORRIENTE DE PENSAMIENTO BONAERENSE

\$ 4.380.141,95

ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL

\$ 2.816.300,16

ESPERANZA DEL PUEBLO

\$ 4.400.469,01

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD

\$ 10.664.884,46

FRENTE FEDERAL DE ACCION SOLIDARIA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

\$ 4.400.469,01

HACEMOS POR NUESTRO PAIS	\$ 4.396.403,60
JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 57.230.140,72
JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA	\$ 4.400.469,01
LA LIBERTAD AVANZA	\$ 4.594.849,99
LABORISTA	\$ 4.400.469,01
LIBERTARIO	\$ 4.400.469,01
MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA	\$ 4.400.469,01
MOVIMIENTO DE INTEGRACION FEDERAL	\$ 4.400.469,01
MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD	\$ 3.520.375,20
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 4.702.166,79
MOVIMIENTO ORGANIZACION DEMOCRATICA	\$ 4.400.469,01
NUEVA UNION CELESTE	\$ 4.404.682,81
POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL	\$ 5.877.708,49
POLITICA OBRERA	\$ 3.520.375,20
POPULAR	\$ 3.520.375,20
PRINCIPIOS Y VALORES	\$ 4.400.469,01
PROYECTO JOVEN	\$ 3.520.375,20
TODOS POR BUENOS AIRES	\$ 4.400.469,01

UNIDAD SOCIAL	\$ 4.400.469,01
UNION POR LA PATRIA	\$ 68.180.081,46
VOCACION SOCIAL	\$ 4.400.469,01
ORDEN NACIONAL	MONTO EN PESOS \$
ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL	\$ 0,00
MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD	\$ 0,00
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 940.433,36
POLITICA OBRERA	\$ 880.093,80
POPULAR	\$ 880.093,80
PROYECTO JOVEN	\$ 880.093,80
DISTRITO FORMOSA	MONTO EN PESOS \$
JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 3.037.419,62
LA LIBERTAD AVANZA	\$ 1.202.226,57
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 961.781,26
UNION POR LA PATRIA	\$ 3.909.538,64

ORDEN NACIONAL	MONTO EN PESOS \$
-----------------------	--------------------------

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	\$ 192.356,25
---------------------------	---------------

DISTRITO JUJUY	MONTO EN PESOS \$
-----------------------	--------------------------

CAMBIA JUJUY	\$ 5.260.445,48
--------------	-----------------

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	\$ 2.424.022,24
--	-----------------

HACEMOS POR NUESTRO PAIS	\$ 1.261.138,34
--------------------------	-----------------

RENOVADOR FEDERAL	\$ 779.235,01
-------------------	---------------

UNION POR LA PATRIA	\$ 1.227.881,08
---------------------	-----------------

ORDEN NACIONAL	MONTO EN PESOS \$
-----------------------	--------------------------

RENOVADOR FEDERAL	\$ 0,00
-------------------	---------

DISTRITO LA RIOJA	MONTO EN PESOS \$
--------------------------	--------------------------

DEMOCRATA CRISTIANO	\$ 372.206,81
---------------------	---------------

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	\$ 465.258,51
--	---------------

JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 1.974.484,34
LA LIBERTAD AVANZA	\$ 465.258,51
PROYECTO JOVEN	\$ 372.206,81
UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO	\$ 372.206,81
UNION POR LA PATRIA	\$ 1.598.687,50

ORDEN NACIONAL **MONTO EN PESOS \$**

DEMOCRATA CRISTIANO	\$ 93.051,70
PROYECTO JOVEN	\$ 93.051,70
UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO	\$ 93.051,70

DISTRITO MISIONES **MONTO EN PESOS \$**

AGRARIO Y SOCIAL	\$ 2.929.049,81
DEL OBRERO	\$ 1.408.965,83
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA - INNOVACION FEDERAL	\$ 5.935.244,37
FUERZA LIBERAL	\$ 1.614.669,69
JUNTOS POR EL CAMBIO	\$ 4.931.250,77

UNION POPULAR FEDERAL \$ 1.585.968,20

ORDEN NACIONAL MONTO EN PESOS \$

DEL OBRERO \$ 352.241,46

UNION POPULAR FEDERAL \$ 396.492,05

DISTRITO SAN JUAN MONTO EN PESOS \$

CRUZADA RENOVADORA \$ 1.082.636,78

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD \$ 913.302,04

JUNTOS POR EL CAMBIO \$ 2.051.046,13

LA LIBERTAD AVANZA \$ 934.998,19

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR \$ 657.653,84

POPULAR \$ 657.653,84

SOCIALISTA \$ 657.653,84

UNION POR LA PATRIA \$ 4.274.266,46

ORDEN NACIONAL MONTO EN PESOS \$

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR \$ 131.530,77

POPULAR \$ 164.413,46

SOCIALISTA \$ 164.413,46

DISTRITO SAN LUIS **MONTO EN PESOS \$**

DEMOCRATA \$ 449.793,57

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD \$ 574.986,28

JUNTOS POR EL CAMBIO \$ 1.970.091,46

LA LIBERTAD AVANZA \$ 564.049,10

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO \$ 449.793,57

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR \$ 644.726,37

UNION POR SAN LUIS \$ 2.486.283,62

UNION Y LIBERTAD \$ 639.112,47

ORDEN NACIONAL **MONTO EN PESOS \$**

DEMOCRATA \$ 112.448,39

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO \$ 112.448,39

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR \$ 128.945,27

DISTRITO SANTA CRUZ **MONTO EN PESOS \$**

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD \$ 1.305.597,42

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO \$ 591.798,50

POR SANTA CRUZ \$ 1.059.603,66

UNION POR LA PATRIA \$ 1.820.272,01

ORDEN NACIONAL **MONTO EN PESOS \$**

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO \$ 147.949,62

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.10 10:21:56 -03:00

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.10 10:22:10 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo Disposicion

Número: DI-2023-79541375-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 11 de Julio de 2023

Referencia: ANEXO V CAMPAÑA PASO 2023 CATEGORIA SENADORES NACIONALES

ANEXO V

Distrito Buenos Aires	Monto en pesos \$
BUENOS AIRES PRIMERO	\$ 3.613.003,51
POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL	\$ 607.941,26
TODOS POR BUENOS AIRES	\$ 385.906,82
Distrito Misiones	Monto en pesos \$
DEL OBRERO	\$ 204.119,41
Distrito Santa Cruz	Monto en pesos \$
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	\$ 56.258,67

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.11 09:42:59 -03:00

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.11 09:42:59 -03:00